

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00078 propuesta por ALICIA MARIA MUÑOZ DE CADENA en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 11 de agosto de 2021, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por ALICIA MARÍA MUÑOZ DE CADENA en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por la accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar al Juzgado accionado, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejercite su derecho de defensa, rinda sus descargos, presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por los accionantes en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite a la señora Alba Marina López Cabrera. Se le informará que puede intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitará las pruebas que considere pertinente y enviará los soportes de cada una de sus respuestas. Entréguesele copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. - REQUERIR** al Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto para que remita copia, en medio magnético, del proceso ejecutivo hipotecario No. 2019-00170. **CUARTO. –** Reconózcase personería para actuar al abogado HEMER R. ACOSTA MADROÑERO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.959.535 de Pasto y portador de la T. P. No. 27.285 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a las facultades que aparecen en el memorial poder adjunto al escrito demandatorio."

Para NOTIFICAR el presente auto, a Alba Marina López Cabrera, y a todos los intervinientes en el proceso ejecutivo hipotecario No. 2019-00170 que se adelanta dentro del Despacho convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 23 de agosto de 2021.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario